



Factura: 001-002-000042613



20200101017P00682

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101017P00682						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2020, (9:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102744240	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CABRERA MOLINA CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105092803	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PRADO TACURI SANDRO MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102663440	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		428.00					

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

Firmado por
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101017P00682

Factura No.: 001-002-000042613

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VENTAS PROFESIONALES VENTPROF CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 428.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, capital de la Provincia del AZUAY el día de hoy dieciocho de Mayo del dos mil veinte, ante mí, ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DECIMO SEPTIMO del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía VENTAS PROFESIONALES VENTPROF CIA.LTDA., el/la señor(a) ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO, titular de la cédula de ciudadanía número: 0102744240 de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CABRERA MOLINA CARLOS LUIS, titular de la cédula de ciudadanía número: 0105092803 de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PRADO TACURI SANDRO MANOLO, titular de la cédula de ciudadanía número: 0102663440, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a),



en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CABRERA MOLINA CARLOS LUIS	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
PRADO TACURI SANDRO MANOLO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VENTAS PROFESIONALES VENTPROF CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es DURÁN provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN



MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor



circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

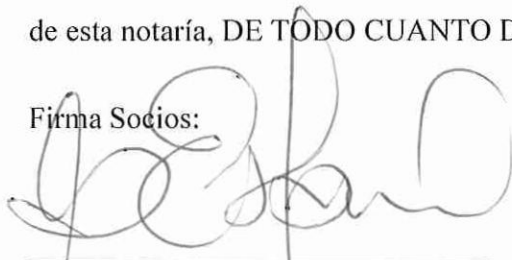
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO	144	144	144.00	144.00	0.00	0.00
CABRERA MOLINA CARLOS LUIS	142	142	142.00	142.00	0.00	0.00
PRADO TACURI SANDRO MANOLO	142	142	142.00	142.00	0.00	0.00
TOTALES	428	428	428.00	428.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CABRERA MOLINA CARLOS LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:



ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO
CEDULA: 0102744240

C.L.C.L.M.
CABRERA MOLINA CARLOS LUIS
CEDULA: 0105092803

PRADO TACURI SANDRO MANOLO
CEDULA: 0102663440

Firma Notario(a) Público(a):

UAB ASTUDILLO
ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
Identificacion: 0102596228

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **010266344-0**

APellidos y Nombres
**PRADO TACURI
SANDRO MANOLO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**

HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1979-12-15**

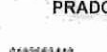
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**CASTRO AGUILAR
LORENA DEL ROCIO**

FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019		 CNE CONSEJO NACIONAL
0045 M JUNTA No.	0045 - 321 CERTIFICADO No.	0102663440 CEBULA No.		
PRADO TACURI SANDRO MANOLO APELLIDOS Y NOMBRES				
0102663440				
				
PROVINCIA: AZUAY				
CANTÓN: CUENCA				
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2				
PARROQUIA: EL VECINO				
ZONA: 1				

CIUDADANA/O:

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA MOLINA
CARLOS LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA FERNANDA
CAMPOVERDE VANEGAS**

No **010509280-3**

 ORGANISMO ELECTORAL	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019		 INSTITUTO ELECTORAL
	0005 M JUNTA No.	0005 - 018 CERTIFICADO No.	
CABRERA MOLINA CARLOS LUIS APELLIDOS Y NOMBRES			
 0105092803 23-10-2014	PROVINCIA: AZUAY		
	CANTÓN: GUALACEO		
	CIRCUNSCRIPCIÓN:		
	PARROQUIA: GUALACEO		
ZONA: 1			

CIUDADANA/O:

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA CARRION
ANDRES SANTIAGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CENSA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO
1972-05-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
CASADO
**MARIA VERONICA
ALVARADO B**

No. **010274424-0**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3343A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA VINTIMILLA SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION PLATON CECILIA NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL - DUPLICADO
2012-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-08





DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No.
0011 - 232 CERTIFICADO No.
0102744240 CÉDULA No.

ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **SUCRE**
ZONA:

**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS**
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

David Duccios
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICO: Que la copia que antecede en
una hoja(s) es igual al original
exhibida para su constatación.
Cuenca de de 20



Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102744240

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CARRION ANDRES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO BURBANO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: ESPINOSA VINTIMILLA SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRION PLATON CECILIA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2020

Emisor: JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 204-313-87752



204-313-87752

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105092803

Nombres del ciudadano: CABRERA MOLINA CARLOS LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.PROD.OPERACIONES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE VANEGAS MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: CABRERA ORELLANA JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA TACURI CLAUDIA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2020

Emisor: JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



C.L.C.M.

N° de certificado: 204-313-87747



204-313-87747

Lcdó. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102663440

Nombres del ciudadano: PRADO TACURI SANDRO MANOLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO AGUILAR LORENA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: PRADO COSTA ARNULFO EMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TACURI GUACHICHULCA MARIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2020

Emisor: JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 205-313-87742



205-313-87742

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

